

Guayllabamba, 26 de noviembre de 2015

IMFORME DE COMISARIO

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2014

A los Señores Accionistas y miembros de la Administración de la Compañía LATINFLOR S.A.:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de 13 de julio de 2015, me designó como Comisario de la Compañía LATINFLOR S.A., para el periodo de un año, de conformidad con los Estatutos de la empresa.

Según lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía y en concordancia con los artículos 231, numeral 2; 274 y 279 de la Ley de Compañías Vigente, se emite el presente informe de Comisario para conocimiento y uso de la Junta General de Accionistas de la Compañía LATINFLOR S.A.

Los Estatutos de Situación Financiera estado de Resultados Integrales, Estado de flujo de Efectivo, y Estados de Cambio en el Patrimonio, presentados al 31 de diciembre del 2014, han sido auditados bajo normas Internacionales de Auditoría; y a nuestra opinión los mismos reflejan razonablemente la situación Financiera de la Compañía

1.-CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS:

1.1.-En el Área Administrativa, Financiera y Contable la Compañía no cumplió con las normas legales estatutarias y reglamentarias de acuerdo a los cronogramas establecidos por los organismos de control y se lo está haciendo extemporáneamente.

1.2.- La administración actual de LANTINFLOR S.A. (período 2015-2017), prestó toda su colaboración para el cumplimiento de nuestras funciones en calidad de Comisario, como lo dispone la Ley de Compañías en sus artículos 274 y 279.

1.3.- La Compañía si bien es cierto se encuentra en estado legal Activa a la fecha de elaboración del presente informe, sin embargo no se ha cumplido con la disposiciones previstas en el Estatuto de la Compañía, ni con lo previsto en los artículos 20, 231, numeral 2, 274 y 279, de la Ley de Compañías, referente a los ejercicios económicos del año 2014;

2.- EXPOSICIÓN DE CIFRAS EN ESTADOS FINANCIEROS, REGISTROS DE CONTABILIDAD Y APLICACIÓN DE LAS NORMAS ECUATORIANAS E INTERNACIONALES (NIF) Y (NIC)

2.1.- Las cifras reflejadas en los Estatutos de Situación Financiera, estado de Resultados Integrales, estado de flujo de efectivo y Estado de Cambios en el patrimonio, así como en la conciliación tributaria por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2014, corresponden a las registradas en los libros de contabilidad de la Empresa.

2.2.- Los estados Financieros de la Compañía se han preparado en base a costos históricos, en la unidad monetaria de dólares de los Estados Unidos de América, aplicando normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), por el ejercicio económico terminando al 31 de diciembre del 2014.

La base para nuestra opinión, son los estados financieros y anexos terminados a diciembre 31 de diciembre del 2014; con fines comparativos se tomó del año 2013.

2.3.- Los estados financieros de LATINFLOR S.A., a nuestra opinión presentan la situación financiera patrimonial real de la Compañía al 31 de diciembre del 2014. Los resultados de sus operaciones y los fijos del efectivo por el año terminado, están de conformidad a normas Internacionales de información financiera (NIIF) y Normas internacionales de contabilidad (NIC).

2.4.- Los libros Sociales: Libro de Acciones y Accionistas, Libro de Títulos y Talonario de Acciones que incluyen cartas de cesión de acciones, Libro de Actas de Juntas Generales y Libro Expediente, se conservan de acuerdo con lo que establece la ley, a excepción de unas Actas de Junta General que deben convalidarse.

2.5.- Nuestra responsabilidad es presentar este informe basado en el respectivo examen de cuentas y la responsabilidad de la Administración de la Compañía en la de preparar y presentar los referidos Estados Financieros, anexos, notas y de la correspondiente declaración de Impuestos a la Renta por el año 2014, así como el mantenimiento de controles internos idóneos que sirven de base para la generación de información confiable, libre de errores, omisiones y/o fraudes.

3.- DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ART. 279 DE LA LEY DE COMPAÑIAS

3.1.- La Compañía LATINFLOR S.A., puso a nuestra disposición los Libros Sociales, registros contables, estados financieros y anexos; así como la documentación que respaldan las cifras del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del año 2014. Lo que simplificó el análisis para cumplir con nuestra gestión.

4.- EVENTOS SUBSECUENTES

4.1.- Cumplimiento de obligaciones tributarias: La Compañía ha cumplido razonablemente durante el ejercicio económico 2014, sus obligaciones tributarias como agente de retención y con las declaraciones mensuales de esos tributos y del impuesto al Valor Agregado (IVA).

4.2.- La declaración del Impuesto a la Renta de la Compañía se presentó de acuerdo a la disposición de Servicios de Rentas Interna, el mismo que arrojó una pérdida contable de USD\$. 255.669,71, en la que está incluido \$19.778,20 que corresponden al anticipo de Impuesto a La renta que se convirtió en pago definitivo al SRI, por consiguiente no tenemos base para el cálculo 15% de participación trabajadores, como lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno, en su Art. 77, estos valores están registrados contablemente al 31 de diciembre del 2014 y se reflejan en los Estatutos Financieros. El formulario 101 referente a Sociedades no se ha subido al sistema de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por cuanto no ha sido conocido ni aprobado por la Junta General de Accionistas.

4.3.- Según se observa del balance cerrado al 31 de diciembre del 2014, la Compañía mantiene una Utilidad no distribuida de ejercicios anteriores por USD\$. 74.220,83, a la que se debe restar USD\$ 4.852,28 del 15% participación trabajadores y USD\$ 18.325,51 del Impuesto a la Renta 2013 que no fue apropiada de las utilidades de ese año, con lo que la Utilidad no Distribuida queda en USD\$ 51.043,04, por lo que se pone a consideración de los Accionistas, con la finalidad de tomar decisiones en Junta General, que subsanen la estabilidad económica de la Empresa, y compensar con esto en parte la pérdida obtenida este año.

4.4.- El Balance General de la Compañía y el Estado de Pérdidas y Ganancias, reflejan la correcta situación de la Compañía, lo cual guarda plena concordancia con los Libros de Contabilidad:

4.5.- La contabilidad ha sido llevada de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados, y a las Normas de Internacionales de Información Financiera (NIIF) y con apego a las correspondientes disposiciones legales;

5. La custodia y conservación de los bienes de la Compañía o de terceros bajo la responsabilidad de la misma son adecuados; y,

6. Los procedimientos de control interno establecidos han sido cumplidos por todo el personal de la Compañía. El presente examen fue realizado en base a las normas de auditoría generalmente aceptadas e incluyó todas las pruebas y procedimientos que las circunstancias ameritaban, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías. Quito, 26 de noviembre de 2015. –

Señores Accionistas reciban una vez más mi agradecimiento por la confianza depositada en mi persona y con el convencimiento de haber realizado mi gestión a cabalidad me despido de ustedes.

Atentamente,



f. _____
COMISARIO